



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 27 ABR 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 996 /

VISTOS:

1.- La necesidad de suscribir las Escrituras Públicas mediante las cuales se otorga la Concesión del Balneario Playa Amarilla a la I. Municipalidad de Concón.

2.- La Boleta de Honorarios N° 410008, de fecha 27 de abril de 2018, del Notario Público Sr. Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez, Rut N° 11.222.946-9.

3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la cantidad de \$ 222.222 (impuestos incluidos), a nombre del Notario Público, don Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez, Rut [REDACTED] con el objeto de cancelar los gastos correspondientes a la suscripción de Escrituras Públicas que otorga la Concesión del Balneario Playa Amarilla a la I. Municipalidad de Concón.

2.- **RETÉNGASE** los impuestos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ANDRÉS TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/ESRC/ppg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3